

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 006-2023/CON

HACE SABER

QUE LA SOCIEDAD CONCESIÓN DE PLAYA TOTUMO BEACH, IDENTIFICADA CON NIT. No. 901.549.606-9, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARTHA LUCÍA MEJIA OSORIO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.158.618, ADELANTA TRÁMITE DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE A UN ÁREA DE 12.197,6 M² DE PLAYAS UBICADAS EN MANZANILLO DEL MAR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TOTUMO BEACH, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE AMOBLAMIENTO DE FÁCIL REMOCIÓN.

EL AREA SOLICITADA SE UBICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, EN MANZANILLO DEL MAR, ESPECIFICAMENTE EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

ÁREA SOLICITADA= 12.197,6 m ²		
SISTEMA DE COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL		
PUNTO	OESTE	NORTE
1	4726772,16	2721851,02
2	4726872,96	2721813,94
3	4726863,48	2721792,77
4	4726880,39	2721778,78
5	4726877,62	2721771,91
6	4726877,59	2721764,63
7	4726873,94	2721762,82
8	4726867,23	2721751,3
9	4726863,56	2721744,03
10	4726858,67	2721736,15
11	4726855,42	2721727,23
12	4726855,61	2721727,66
13	4726840,05	2721732,39
14	4726834,72	2721716,12
15	4726738,4	2721748,33

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO A INSTALAR

EL MOBILIARIO A INSTALAR ESTARÁ DIVIDIDO CONFORME A LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN LA ZONIFICACIÓN DE PLAYA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **ZONA REPOSO:** FRANJA INMEDIATA Y PARALELA A LA ZONA ACTIVA, EN SUELO NO CONSOLIDADO, TIERRA ADENTRO. DEDICADA AL REPOSO DE LOS BAÑISTAS, EXCLUSIVAMENTE. SE UTILIZARÁ MOBILIARIO APTO PARA LA COMODIDAD, SEGURIDAD Y DESCANSO DE LOS BAÑISTAS. SE ENCUENTRA CONFORMADA POR UN POLÍGONO, QUE COMPRENDE UN ÁREA DE 3.510 M².
- **ZONA DE ACTIVA:** FRANJA DE ARENA MÁS PRÓXIMA A LA ORILLA DE LA PLAYA, EN SUELO NO CONSOLIDADO, TIERRA ADENTRO. DEDICADA PARA LA CIRCULACIÓN

DE LOS BAÑISTAS, EXCLUSIVAMENTE. ESTA ZONA PERMANECERÁ LIBRE EN TODA SU LONGITUD PARA FAVORECER LA CÓMODA INMERSIÓN Y LA CIRCULACIÓN LONGITUDINAL DE LOS BAÑISTAS. CUENTA CON UN ÁREA DE 3.567 M².

- **ZONA DE SERVICIOS:** FRANJA DE TIERRA MÁS DISTANTE A LA LÍNEA DE MAREA, EN DONDE SE UBICAN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTARAN SERVICIOS AL TURISTA O BAÑISTA, TALES COMO BEBIDAS Y ALIMENTACIÓN. CUENTA CON UN ÁREA DE 3.328 M².

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019 Y AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.



CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP5